

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto B4
BOLETIN MUNICIPAL

RESOLUCION 2409/00

TIGRE, 6 de diciembre de 2000.-

VISTO:

La Resolución de esta Secretaría de Gobierno N° 133/99, y,

CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de lo dispuesto en la misma con relación a la publicidad de las normas y a la notificación de las mismas, resulta conveniente resaltar su estricto cumplimiento.-

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1.- Se recuerda a todo el personal Municipal el estricto cumplimiento del artículo 2º de la Resolución de Secretaría de Gobierno N° 133/99, siendo de suma importancia la

conservación de los Boletines Municipales como lo indica el artículo 1º de dicha norma, para su consulta permanente.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Cúmplase.

R425-1
B242

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2409/00